

Ley n.º 13. 3.º

Mutuas impugnaciones entre Don
Alexandro Buarby y la Compañia del
Guadalquivir.



Observaciones de D.ⁿ Alexandro

Deviado.



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or address.

Faint handwritten text in the upper middle section.



Vertical handwritten text along the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.

oficio de D.^o Alexander
Biarli alio de mayo
1806.

Exmo. Señor = Sabiendo que los S.^{os} Directores de
la Compañía del Guadalquivir han determinado revisar el
plan propuesto por mí y aprobado por S.^o M. para
el Corte del Borrego, juzgo de mí deber el hacer saber
á V. E. y á la Junta Conservadora las razones en que
me fundo y q.^o y q.^o dho. corte se haga del modo indicado
en mi plan que habiendome confiado la Direccion
de esta grandiosa y utilissima obra, el silencio de mi
parte haria recaer sobre mí todas las funestas conse-
guencias que resultaren del fallo ó mala dircccion
en su execucion.

Hay varias opiniones sobre el modo de exe-
cutar el Corte del Borrego y han presionado algunos
poder dar su dictamen como el non plus ultra sin re-
ner el mas minimo conocimiento practico de la natura-
leza del terreno, fuerza de la corriente, y qual es la
vuelta de un torrente de agua entrado por un Corte
en una avenida grande, si se hace con una curva
y no en linea recta como se requiere en un terreno

Mans y docil como es el del Berrugo. Esta parece ha
sido la causa de que estos se han venido pensando que
sus ideas eran las mas acertadas quando dieron su
dictamen sobre que debia cortarse el Berrugo con una
curba sin dar á explicar razon alguna en congre-
gacion de dho. dictamen. En dos palabras dire las que
yo tengo para que se haga el corte en linea recta
y con preferencia á qualquiera otra direccion.

Qualesquier angu-
lo ó curba que se de á un corte hecho en tierra de la
naturaleza tan docil como la de la Isla Menor au-
menta el riesgo que hay de romper por el medio de
dho. angulo en proporcion de su curba y fuerza de la
corriente.

No es facil equivocarse un hombre que
por espacio de 25 años ha tenido la practica y estu-
diado la naturaleza de los rios navegables y sus cor-
rientes, tanto en su pais como en America, y su plan
del Golfo de Paria, embocadura grande y chicas de
oriziente con el del rio Matta Angaitura á donde llego
el mes de Enero de 1803 en una fragata de 400
toneladas, la primera de semejante porte que haya

Megada jamas á la villa de Sta. Ciudad, sin prue-
bas bastantes convincentes para creer, no es tan fa-
cil, se equivague tal sugere, como otro que no ha te-
niendo ocasion ni precision de hacer mas trabajos
y estudios que una poca de teoria sin ninguna
practica. He estudiado las mudanzas de este rio, desde
mi primera Megada aqui, en agosto de 1813, en
las diferentes estaciones del año, y después de un ma-
duro examen de la naturaleza del terreno y razon
de sus vueltas y torcos, bajos, avenidas, fluxos y re-
fluxos de sus mareas &c. Mi opinion ^{decidida} es; que el cor-
te del Borrego debe hacerse en linea recta del
modo indicado en mi plan y que debe cerrarse el
Brazo del Este con la tierra que se saca del mismo
corte de aquel lado y en el acto de escavarlo. Soy
tambien de opinion q. debe hacerse el Espigon ó
repulle indicado en el plan á fin de dirigir las aguas
á entrar por el corte al tiempo de abrirle en las
las avenidas y el modo que propongo de hacerlo
es el siguiente. Cortando el Borrego ó sacando el

2.
Barranca al angulo de 22, cien varas de anchura
arriba ó latitud superior, 35, á bajo ó latitud in-
ferior y 50, varas de profundidad recubra sobre yoco
mas ó menos 1.55500, varas cubicas de tierra q.
hay que sacar, se divide el corte en trozos ó caxon-
es de 22, varas cada uno partido por medio, y en
frente de cada caxon habra dos casas en cada lado
capaces de alojar cada una 75, hombres siendo q.
las 4, casas tendran 300, trabajadores y 30, bur-
ricos para escavar un caxon, y multiplicado por 10,
el numero de trozos, componen un total de 30 hom-
bres y 300, acunitas en 4,00, casas.

Las casas barracas
para alojar la gente son indispensables para conser-
var la salud tan necesaria en tales empresas, pues
deixandola dormir, ó descansar en el suelo, despues de
un dia de trabajo al sol y sudando, esta expues-
ta á un mal mal, como venenatisimos, dolores de ro-
dillas y brazos, y como la abertura de quetz quiera
tierra blanda y húmeda como es la del Borrego u-
ta húmeda generalmente por parte de los traba-

2. Trabajadores con tercianas particularmente en los meses de Junio, Julio, y Agosto, será necesario tener cuidado, que no duerman sino en sus casas y entablados levantados un pie á lo menos del suelo, y que sus siveros sean de buena calidad, con estos requisitos y teniendo una porcion de quina en polvo por si emperason las tercianas, se pueden evitar las contingencias funestas que podrían suceder á la empresa sin ellas.

En cada lado del corte habrá dos obradores de carpinteria y una fragua á fin de hacer y componer lo que se necesite en herramientas &c.

Iguualmente habrá.

1.º Dos grandes almacenes uno en cada lado del corte para siveros de los trabajadores &c y capilla para decir misa.

2.º Dos casillas en cada lado para los oficiales ó Ayudantes del Director de las obras, y este tendrá su casilla en el centro al lado que mas le acomode.

3.º Dos faluas de guardia una enfrente del Bor-

rege y la otra en el brazo del medio, estas tendran orden para no admitir que bote ni quite alguna solda ni entre en la Vila sin orden del Director de las obras. otras dos faluas estaran empleadas para llevar de de Sevilla a otros pueblos todo lo que se necesitare para los trabajadores durante las obras.

Li.º. Una guardia de 500 soldados en cada lado con sus correspondientes oficiales & acampados, segun esta indicado en el plan, a fin de no permitir a nadie entrar ni salir de sus limites sin orden del Director y para evitar robos de viveres &c.

Si se hace el corte en soldados, segun el plan aprobado por S. M. y segun debe hacerse, sera preciso ofrecer algunos premios, ademas de sus sueldos a la partida que llegue a la profundidad de su caxon. Supongo a la partida que llegue primero.

	Dime
que llegue primero.	10000
A la 2.ª	5000
A la 3.ª	3000
A la 4.ª	2000
A la 5.ª	1000

De este modo se asegurará una especie de emu-
lacion por via del interes, en la misma proporcion
o mas que los estagistas ajustados por un tanto.

Siendo inútil empezar la
obra del corte del Borrego á menos de tener
reunido antes el dinero que se necesita, gente
para trabajar, viveres para dha. gente, Acemilas
para llevar la tierra, Herramientas, Maquinaria de
vapor para desaguar el corte en llegando al ma-
nual & X Digo á V. E., no puede ni debe em-
prenderse dho. corte este año por carecer de los re-
quisitos mencionados, y por haber pasado mas y
medio del tiempo mas oportuno para empezar
las obras. Todo lo demas que se practique en es-
te punto no será más que abuso de la confian-
za de S. M., de la de V. E. y Junta conservadora.

Las obras que se deben hacer este verano son
las siguientes.

- 1.º Balizar los bajos de la Barra de San Lucas,
dando al público noticia de la situacion de dhas.
balizas, con la profundidad del agua en el mejor

canal, en alta y baja mar, y un planecito ó cro-
quis de todo como un devroteo para la insruccion
de todo buque que entre y salga. Considero esta
obra no solamente útil y necesaria, pero un deber
de la compañía, en cambio de la gracia del tanto
por toneladas que ha de cobrar á dhas. buques.

2º. Limpiar y profundizar los bajos de Coria y Gel-
su y balizarlos donde haya necesidad.

3º. Cerrar el brazo del rio de la Tola Hernandez.

4º. Cerrar la antigua embocadura inferior del Puerto
de Merlina á donde entra y se distrae mucha
agua de la Marca que debia llegar á Sevilla.

Estas son obras de absoluta
necesidad y si bien se ejecutaran fixarvan la confi-
anza del gobierno y del publico en favor de la
compañia, y si se empezaran al mismo tiempo á
explorar y beneficiar las minas de Carbon de
piedra segun el ofrecim^{to} de la Compañia y de
el del gobierno, debe ser en un tanto un objeto de
preferencia y el mayor estímulo para traer nue-
vos accionistas y llenar la lista.

3.

Por tanto suplico á V. E. y á la Junta
se sirvan presentar á S. M. mi modo de pensar
en este particular.

Dias que. á V. E. m. n. Sevilla
20 de Mayo de 1816. = Exmo. Señor = Alexan-
dro Borycky. = Exmo. Señor D.^o Juan^o de Sac-
cedra.









Observaciones de la Compañía.



Exmo. Sr.

La Direccion ha visto el proyecto de D.^o Alexandro Priovly,
y demas que V.E. se ha acordado remitirle en virtud del acuerdo
de la Junta Conservadora de V. del comercio, para que haga
las observaciones que le parecieren, y en su consecuencia decida ser
brevi por lo preciso, y urgente de los momentos, y para no per-
der en contestaciones lo que debe consagrarse a la execucion del de-
cuerdo corre del Borrijo, se abstiene de hacer otras mas que las
siguientes, aunque pudiera hacer infinitas, por que contempla
que son bastante para que la Junta Conservadora pueda
ver en toda su luz y claridad, este importantisimo punto, dis-
candole de un lado de una vez, y no oyendo despues de dudada,
ninguna especie de reclamacion de las que suelen del bien pu-
blico se suelen hacer en semejantes casos, para entorpecer las
operaciones, por fines particulares.

Ante todas cosas, la Direccion
tiene por base de sus observaciones, que es bien publico, y ne-
cesario, que la apertura del corre del Borrijo, o sea del gran toruo
de Casas reales es una medida tan urgente, y necesaria pa-
ra facilitar la navegacion del Guadalquivir, que se ha habido
ingenieros de reputacion en Espana que se la haya aprobado,
que se hay patron de buque que se la anhela, comerciantes
que se la solicitan, y triplicante por el rio que en ella se

gane. Tiene por decretado el reconocimiento de los Ingenios
Alvaroz, Osorio, Cuello, Pozoblanco, Sales, Oliva, Torres,
Sanchez, Bort, Lizaso y otros, y aun puede decirse que
ninguna obra ha merecido sancion mas obsequio de parte
de superior, y mayor numero de facultativos.

Resuelto una vez
el corte del Forno, faltaba convenir donde y en que termino
debia practicarse; pero aunque la Isla Nueva se estienda
notablemente a costa de media legua al S. mas abajo del
Puerto, todos han ido con cierta discrepancia de parecer, y se
debe cortar por la inmediacion al Puerto, volviendo a
encontrar el brazo del sudio por una linea mucha mas
larga. La razon se puede ser otra que el evitar de una
manera el corte que siempre quedaria desde mas arriba del
brazo de Casas Reales hasta el Forno de la Cruz, y se
exponere a los efectos funestos que debian resultar de
introducir en el brazo del sudio una corriente perpendi-
cular a su curso, lo que havia ensanchar extraordina-
riamente el punto de la confluencia, y produciria en el
tiempo un gran banco que interceptase cada vez mas
la navegacion de ambos brazos.

En este estado de opinio-
nes, habiendome verificado antes ya desde el corte del otro
Forno de Molina que tanta facilidad procuraba por
la estrechura del Istmo que habia que romper, sino
se procedio sin duda desde luego a la corte del Puerto.

ge, un arreglo á las ideas, y decaer de las facultativas que
habian indicado uno y otro, fue por la calamidad de los
tiempos que sobrevinieron, y habiéndose faltado quien reuniese,
y alentase los ánimos de las buenas patriotas, y vices parti-
culares de Sevilla, i promoviese la empresa con el entu-
siasmo de que es digna.

Acabada esta guerra desastrosa en que
la España ha caído el yugo extranjero que la oprimia,
se establecieron urgentemente para guerra por de pronto en-
tusiasmos tan grandiosos; pero gracias á la actividad de un
individuo de nuestra compañía, no bien habia quedado libre
este país de la presencia de los enemigos, quando se curri-
caron de nuevo estas ideas útiles, y se reanunciaron estos proyec-
tos, que son por los que debe principiar nuestra reforma,
y prosperidad nuestra.

Aumentaremos las esperanzas de la
nación con la restitucion de nuestro amado soberano al tro-
no de sus mayores, y conita á la Direccion que no bien se
habia sentado sobre él, quando se le llamó su asencion so-
bre este bello país, y sobre la importancia mercantil, y po-
lítica de señalar el principio de su reinado con una empre-
sa tan necesaria como magnífica, facilitando la nave-
gacion interior de las provincias mas fértiles de España
por el río primero y principal de ella, en quanto á las
ventajas con que se presta á ser navegable en una

larga extension, y à las que ofrecen las opulentas Ciuda-
des que se venen adyacencia, y las primicias producciones
de sus campiñas.

Tiene à la vista la Direccion la Sr.
Or.^a orden sobre este particular, por la que con fecha de
6 de Septiembre de 1834 se le encargaba reservadamente
à dho. individuo que se trasladase inmediatamente à la
Corte con todos los planos, y papeles que pudiesen adquirir
relativos al Guadalquivir.

La Direccion se ve en la pre-
sion de recordar estas cosas à la Junta Conservadora,
para que pudiese hacer sobre estos preliminares, en el exa-
men de los papeles de Oriachy, y decir inmediatamente lo
que se le ocurre sobre este punto, con acuerdo y prome-
sa de lo que se han expuesto los auxiliares de su ma-
yor confianza.

Hallabase à la sazón D.^o Alexandro
Oriachy en Sevilla aguardando la correspondencia necesaria
para pasar à la Corte, y presentar un plan sobre el
corre del Orrego, y habiendo conocido casualmente à
D.^o Gregorio Gonzalez Azala, y notando de que su
comision era relativa al rio, se brinda à ir en su com-
pania. Es tambien notorio, que Azala procurando sa-
ber partido de esta conjuntura, y desear de aprovechar los
grandes conocimientos en Hidraulica que Oriachy deia

tenio, y en muchas relaciones mercantiles con casas fuertes de
Inglaterra, no tuvo el menor reparo en asociarle, procurandole
dele a los señores Ministros, y sacandole la licencia despues de
estar en la Corte.

El plano que Mess^r Briarby a Madrid,
era una copia exacta del de Vizcarro, que se le franqueó
en el R.^a Colegio de Santhelmo. una copia igual en un todo
habia Azasla, en virtud de un comision, quise no pude me
un de extrañar al ver la identidad de ambas copias, el que
Briarby llamase plan cuyo del río, lo que dice el Direc-
tor D.ⁿ Joaquín Díezgo que se le habia proporcionado,
hasta el último empleado del Colegio, y en una palabra,
todo Sevilla cubia ser trabajo de Vizcarro, y trabajo que
hace 26 años fue dignamente premiado, con una memo-
ria que presentó a la Sociedad Económica.

Se si se advertia la
diferencia, de que el corte que en el plano de Vizcarro está
trazado por una curva, i arco que ahí se aparta 60 varas
de su curvada, i sea de la recta tirada desde la inmediacion
del Borge al brazo del medio, en el de Briarby está apor-
tado por derecho, i lo que es lo mismo, Briarby señalaba el
corte en su copia por la curvada del mismo arco, que Vizcar-
ro con mas criterio y discernimiento destinaba para la
mal de su corte.

Estas dos copias del plano de Vizcarro, la
una exacta, y la otra variada en lo mas principal, fue

mas la unica que tuvieron en sus manos los Secretarios de Estado de S. M. quando se empezó á tratar del asunto, y ademas una viva dimencion del mismo corte con las tiendas y quartales de Madrid que Briauly proponia traer de Inglaterra, lo qual sirvió nada mas que como de muestra para fijar la atencion del Gobierno, y satisfacer la curiosidad y deseos de unos, y otros acerca de la importancia de la obra, y darles una idea de lo que era, y á que se reducia el tan dudado corte del Borrego.

A esto se reduce tambien, lo que ha ocurrido desde 1812, sobre la presentacion de planes, y proyectos. No hubo ni pudo haber otra cosa, que quando Briauly anduvo en esta parte, y diligencias, se tenia otro carácter que el de un comisionado de la Compañia para alcanzar en union con Acaosta, las gracias pedidas á S. M. y poder pasar á darla una organizacion definitiva.

Esto que, aunque las copias del plan de Dizeaux, pudieron parecer bien á los Ministros de S. M. para intentarse del negocio no pudo recibir ninguna aprobacion formal sobre ellas, mucho menos, quando por ser estas unas materias facultativas, ni los Ministros eran quienes debian aprobar el plan, ni se paraba á informe de quienes debian aprobarle antes de que recayese la sancion R.ª

Duda que es demostrado con este acto, el que ni el plan
presentado ni de Briarby, sino de Dignos, siendo únicamente
parte en la rectitud del corte, y que ni S. M. ha apro-
bado, ni puede aprobar ningún plan, ni era tiempo de
presentarlo á su aprobación.

Dado de este concepto la Junta
Consejera pueda muy bien descargar al Sr. Don Ale-
jandro Briarby de todo el cargo y responsabilidad que te-
ne en esta obra, sin se sigue en plan, tener debido in-
duda á solo su buen celo, y á la adhesión primitiva que ha-
bia concebido á la empresa.

La Dirección celebraría poder
entrar detenidamente en una discusión sobre la línea que
debe seguirse en el corte para que la Junta Consejera
deponga todo el recelo que pudiera haberle infundido las
malas agencias de Briarby, acerca de las funestas consecuen-
cias, que se seguirán de hacerse el corte por una línea
curva; que ni es de su atribución, ni las observaciones
que ofrece el Sr. Don Briarby, y no hace, merced que se
conge por ahora en él.

Las funestas consecuencias serian las
que se seguirian de adoptar la idea que á primera vista á
qualquiera se ofrece de verificar el corte por una línea rec-
ta! No vamos tratando de hacer un canal, una acequia

5
en otra obra de esta naturaleza: tratase de unir dos corrien-
tes unas i otras obliquas, por la linea mas conveniente,
atendida la naturaleza del terreno, la diferencia de sus
velocidades, la magnitud de los torres inmediatos, y todas
las demas circunstancias locales, y así como las grandes cur-
vas i sinuosidades continuas de las rios que causan gran
paseo blanco, y torres son de gravissimo inconveniente
para la navegacion, así tambien las grandes lineas rec-
tas traen perjuicio de otra especie, y acelerando las cor-
rientes abrevian la linea asumptiva de los rios, que
es sus extremos vicios, y no menos perjudicial. La linea
curva mas i menos nave, es la mas natural en los rios
caudalosos, y la que llevan constantemente hasta el
mar, aguar de la violencia de las asumptas, y de todos
los esfuerzos del arid. La linea recta es la mas natu-
ral a los rios que llaman los hidraulicos, torrentes.

Con este motivo
me pedian unos de adentro de paso, que en el plano V.
i copia que Dorianby hizo, y mostro a todo el mundo, igual-
mente que a varios individuos de esta Direccion, se viera
ha trazada la linea del curso por la curva misma
del arid del plan de Vizcarro, quando en el que acaba de
preparar ahora, despues de haberse seguido por tres veces
a darlo, se observa que se hace variar mas de 200 gra-
dos en direccion y sale a terminar con su linea recta la

güena del Hottuete, aunque mas abajo que antes, lo que equivale á tanto como decir, que habiendo conocido en correr le ha querido recomendar en parte; pero otro tanto como le ha recomendado por una curvacion del extremo meridional, le ha recomendado en su boca septentrional apartandola del hito de la corriente.

Este descubrimiento campeon se remedia con el Espigón indicado por Vizcarro, y adoptado por Brindley, quei además de usar reproducir los espigones para este fin, como sabemos á repetir en la lengua hidraulica, la experiencia manifestada en todos los rios, á cada paso que allí donde la corriente encuentra un obstáculo firme, é inmovible, allí se donde carga, y cubra cada vez mas, hasta desahucarlo, y dar en el abajo, que es lo que en su lengua se, y modo de entender significan los marineros, y gente vulgar quando dicen que las cuevas atraen los rios. Los espigones sirven mas del caso, si el agua fuere un cuerpo elastico; pero es un principio conocido en la fisica moderna, que no lo es, y por lo mismo incomprensible, é incomprensible, como se demuestra con el globo hueco de metal lleno de agua, cerrado, y cubado hermoticamente.

La canal curva propuesta por Vizcarro, remedia las vertederos de que recibia mejor la corriente del brazo, del capitol, y cubocaba



mas naturalmente en el curso que forma la punta del
Hoyuelo.

La Direccion, despues de haber considerado, y
meditado bastante sobre este particular, si se atreve á ady-
car la linea recta de Oriarty, por las razones que acaba
de alegar, ni juzga ya conveniente servir una curva
tan larga como la de Pizarro, por que habiendo sabido
bastante en estos dos años últimos las circunstancias
locales en uno y otro extremo, tanto del Barrage, como de
la punta del Hoyuelo, se le ocurriría apartarse tanto
de la recta i curvada que él trazaba para su arco, antes
bien el punto servir ganando tierra hacia el Sur, para
confitar la ventaja todo lo posible sobre la referida
punta del Hoyuelo.

Por estas razones, ha creído deber
atenerse, mientras no se demuestre otra cosa mas ventu-
rosa, al plano promovido por sus Conditores el Señor de
Trasla, que unificando causa y prudentemente el an-
tiguó de Pizarro, se aprovecha de todas las circunstancias
locales, y parece á todas luces mas acertado.

Tuvimos el ho-
nor de remitir á V. C. una copia de dho. plano que ha
creído que hacerse en breves momentos, y por el puede
ver la Junta Comisiva, que en canal siendo curva,
se devia tan poco de la linea recta, que reúne las ven-

tojas de una, y otra direccion, ya por que asi traquera mayor
agua del brazo del Capricio, ya por que asi debta mejor la
punta encontrada del Hoyuelo, ya por que asi se aprovecha
de la gubia de los Abetos que corta la Vela en la misma
direccion, y seria un errorno falso en la inmediacion del rio,
por bien que se terraplumase, y ya en fin por que ahorrando
se de Espigueros, y profundizando y ensanchando la boca
quanto convenga para recibir una columna de agua la
mayor posible, ofrece una economia de gastos considerable,
y hace embayar al rio mismo lo que el arte haria con
suma dificultad, sabiendose de la dificultad deidad que
ofrece el errorno en un cauce superficial hasta la 4.^a sarda
de profundidad, y fundandose en aquel principio de que
obligando a entrar una corriente por un cauce estrecho, se
la obliga a correr y matar en fondo en proporcion a lo
que le falta de latitud, hasta que se equilibran las fuer-
zas, y se fija naturalmente con la madre corrigiendose
al vanda regular que arrastra.

La Direccion se abstiene
de entrar en mar por incertidumbre al papel del Señor
Ordinary, por que aunque el error que dice al principio f.
va a exponer las razones que tiene para que se haga el
Corte en una linea recta, se evita inmediatamente
de lo que acaba de ofrecer, i las reserva para otra ma-

4
sion, pasando en seguida á hablar de la comision secreta
que tuvo en el Orinoco, de que se tendria mas cuenta no
hablar en España, por ninguna relacion tiene, ni
pueda tener con el punto de Hidraulica que debe suscitarse
para la operacion mas acertada de Corte del Oruro-
go.

Prosigue en seguida á hablar del ancho, y bren-
do del corte, ~~cantidad~~ de caxones, y cantidad de varas
cubicas que hay que sacar y regala en 15750, que
mas ó menos, que dice se transportarian al brazo del Este,
operacion que se haria de 100 á 120 millones, si hu-
biere de hacerse del modo que propuso. Habla despues
de las chuzas, y acemilas, y de las taximas para dar-
mas los trabajadores, para que se saquen terciarias, y en
fin de las almacenos, falcas, y tropa que se necesita,
y otras cosas que sabe muy bien la Direccion, por que
son de aquellas que para saberlas, y precisirlas, ha-
ca haber nacido un sentido comun.

Por ultimo, se hacen-
ca en un escrito, de que se empieza la obra este año
sin conulo todo adelantado, sobre todo, despues de haberse
pueden ser y medir del terreno mas apropiado para
empezar las obras, incumbencia que al juro que agre-
via notablemente á la Direccion, aflige tanto á todos

mi individuo, quanto que debe sola recaer sobre el mismo que se la hace, que no solo meo y odio, si no mas de dos veces hace que la Direccion ha visto entorpecidas todas sus obras, y operaciones, por la resistencia del mismo Briandly á entregar los planos, y proyectos, y las ordenes originales de S. M. que todo se le ha yedido sanamente, no una, sino muchas veces, y á todo se ha negado siempre con frivolas pretextos.

Por esto, y no por no seguirse ahora en linea recta, es por lo que debia temer que recaeran sobre su cabeza (como es justo recargan) las consecuencias que puede traer su remaniento y falta de consideracion á las frecuentes peticiones de planos, y proyectos que se le ha hecho la Direccion á su debido tiempo.

De resultas de esto, la Direccion se vio en la dura, y desagradable necesidad de tener que buscar otro director para las obras, en medio de la preciosa del tiempo que se habia perdido, solo por su culpa, por lo qual se le exoneró del cargo que se le habia dado, y de que el mismo se le ~~habia~~ ^{entendia} desistia solemnemente en el mismo hecho de no obedecer ninguna orden de la Direccion de no entregar planos alguno, ni proyectos, y de reconocer abramente la autoridad que el Rey, y la Compañia tienen conferida á esta distinguida, y pa-

tristitia corporacione, por el acto de su nombramiento.

La Junta Conservadora, es buen testigo de todo lo que ha ocurrido y se ha dicho en Sevilla después de las varias escenas escandalosas, à que en Juntas publicas, y privadas ha dado lugar el caracter violento, y díscolo de O'Driacly, pasando hasta el exceso de maltrato, y desafiar à sujetos muy respetables, y sin embargo que semejantes desordenes se repitan otra vez à su vista, en mengua y dádoro de su autoridad, descrédito de la Compañia, y silquidico de toda una nacion ultrajada por un extranjero, se hace preciso que la regentes, que ahora, ni en lo sucesivo, siga reclamaciones injudadas, y quejas de una naturaleza, sobre todo después que la Direccion, y mejor diremos, la Compañia toda, en virtud de las facultades que le competen, tiene ya removido de la Direccion de las obras à un sujeto que ha parecido hacer gala de menospreciarlas, y de poder destruir la Compañia à su antojo, y aun sujeto que se dá à ver en la precision de llevarle hasta del numero de los accionistas, por negarse aun à entregar el primer 10. por 100 de sus acciones, agitar de un modo de los que mas clamaran, y votar en sobre la urgente necesidad de entregarle, y de juntar el dinero para las obras.

La Direccion hubieron agrado los ultimos ten-
sivos del humano sentimiento, si Briarby hubiera sido
capaz de espresar por su parte, hasta serlo agrado; pero
esta desegacion constante à entregar planes, y promue-
tor, la falta de titular, i' despachos que impedia, los che-
ques continuos que salio con sujetos semi-recomendables de
la Compañia, y el grito general de accionistas, y no ac-
cionistas, que los unos se escribieron, y retragaron solo
por su causa, los otros juraron no hacer esfuerzos inin-
trac siven à Briarby en la Compañia y todos à una dese-
aban que no se les expusiese à la afrenta de ser mane-
jados sin intereses, y maltratados sin diligencia sin perso-
nas por un extranjero, todo esto, y mas fue necesario
para que la Direccion empezase à obrar con energia, y
ordenandole el mal que la ha hecho no abandonare à
sus extravios.

i' Seria creible que quien así ha procedido
con esta Compañia, se atreva à irrogar ahora à la Jun-
ta Concervadora con observaciones faciles, i' impertinias, y
arrogandole una facultad, que ni antes ni ahora le
correspondia, se desir por conclusion de su escrito que todo
lo que se practique en el dia contra su sentir, es abusar de
la confianza de S. M. de la de J. C. y Junta Concerva-
dora? La Direccion detiene aqui ya la pluma, para

contener al mismo tiempo en justa indignacion, y declara-
rar unánimemente que esta autorizada por todos, y cada
uno de sus Auxiliares en ejercicio, para asegurar á D. E.
que tiene excluido á D. n. Alexandre Briandly de todo
cargo, y comision de la Compañia, y que en caso de que
por qualquier motivo se pretenda obligarla á admitirle
en su seno, i seguir sus ideas, cada auxiliar retirará sus
fandos, y quedará disuelta en el acto esta Corporacion.

Dignese D. E. en-
tretanto ofrecer sinceramente nuestra alta consideracion,
y respeto á la Junta Conservadora que tanto fa-
vorre nos dispensa, y que con su consumada experiencia
y sabiduria aspiramos á hacer perpetua la buena
armonia que se precia viene entre estos dos cuerpos
creados por S. M. para rivalizar solo entre si, sobre
quien se ha de agenciar el mar, i vencer quanto obstacu-
los, y meniques se le presenten hasta hacer la felici-
dad de esta provincia, y Menar las Sobranas, y piado-
sas intenciones del Rey mas amante de sus pueblos. =

Dios guarde á D. E. en! a. Sevilla Dos de Mayo de 1816.

Wethwell = Juan de Prada = Francisco Antonio Ro-

driguez = Juan Antonio Mendez = Ignacio Moron

Excmo. Señor D. n. Fran.º de Saavedra.

Papeles de Dⁿ Alejandro Buarli
Encuadador p^r el mismo.



Faint handwritten text, possibly a signature or date, written vertically.

Al Exmo Sr. g.^{no}
Fran.^{co} de Saavedra

de

Los Directores de la R.^{ta}
Comp.^a d.^{ta} de Guadalupe

Copia

Exmo Señor

Sabiendo que los Señores Directores de la Campaña del Guadalquivir han determinado variar el plan propuesto por mí y aprobado por S. M. para el arte del Borrego, juzgo de mi deber el hacer saber a V. E. y a la Junta Conservadora las razones en que me fundo para que dicho arte se haga del modo indicado en mi plan, pues habiéndoseme confiado la Dirección de esta grandiosa y utilísima obra, el silencio de mi parte hacia recaer sobre mí todas las funestas consecuencias que resultaron del fallo ó mala dirección en su ejecución.

Nag otras opiniones sobre el modo de executar el arte del Borrego y han presumido alguna poder dar su dictamen como el ne plus ultra sin



tener el mas minimo inconveniente practico de la
naturalera del terreno, fuerza de la corriente, fluxa
y refluxa de las mareas en que braso hay mas ó
menos corriente y qual es la resulta de un tor-
rente de agua entrando por un corte, en una
ocasion grande si se hace con una curva y no en
línea recta como se requiere en un terreno llano
y dobl como es el del Barrage Esta parece, ha sido
la causa de que estos Señores hayan pensado q
sus ideas eran las mas acertadas quando dieron su
dictamen sobre que sebia cortar el Barrage con
una curva sin dar á explicar enou alguna en
comprobacion de dho dictamen. En las palabras
diré las que yo tengo para q se haga el corte
en línea recta y con preferencia á qualquiera
otra direccion!

Qualquier angulo ó curva que se de

à un' arte hecho en tierra de la naturaleza tan docil
como la de la Vida' incurre aumentada el riesgo que
hay de romper por el medio de dho' angulo en
proporcion de su curba y fuerca de las corrientes

Ne se faut equivocar un' hombre que por
espacio de 25 años ha' tenido la practica y estudiado
la naturaleza de los rios navegables y sus corrientes,
tanto en su pais como en Muscovia, y su Plan del
Golfo de Tania, embocaduras grande y chicas del
arroyo con el del rio hasta Angostura adonde llevo
el mes de enero de 1803. en una fragata de 400
toneladas, la primera de semejante porte que haya
llegado jamas a la vista de dha' ciudad son pruebas
bastante convincentes para creer, no es tan facil
se equivoque tal sujeto, como otros que no ha
tenido ocasion ni precision de hacer esos tra-
bajos y studia que una poca de teoria sin



ninguna practica. He estudiado las mudanzas de este
rio, desde mi primera llegada aqui en agosto de 1813
en las diferentes estaciones del año, y despues de un
maduro examen de la naturaleza del terreno y
variacion de sus vueltas y tornos, bajos, avenidas,
fluxos y refluxos de sus marcos &c. en opinion
decidida es. que el corte del Borrego debe hacerse
en linea recta del modo indicado en mi plan, y
que debe correrse el brazo del este con la tierra
que se saca del mismo corte, de aquel lado y en el
este de excavarlo. Soy tambien de opinion que debe
hacerse el Espigón o Muelle indicada en el Plan
a fin de dirigir las aguas a correr por el corte al
tiempo de abrirse, en las primeras avenidas y el
modo of. propongo de hacerlo es el siguiente.

Cortando al Borrego o sacando el Baeranco
al angulo de 72° , cien varas de ancho arriba

a latitud superior. Si abajo a latitud inferior y lo
 varas de profundidad resulta sobre para mas o menos
 1575,000 varas cubicas de tierra que hay que sacar,
 se divide el corte en trozas o cajones de 212 varas
 cada uno partido por medio y en frente de cada
 cajon habra dos casas en cada lado capaces de
 alojar cada una 75 hombres de modo que las qua-
 tro casas tendran 300 trabajadores y 30 berricos
 para excavar un cajon, y multiplicado por
 diez el número de trozas, componen un total de
 tres mil hombres y trescientas acumulas en las casas.



Las casas e barracas para alojar la gente
 son indispensables para conservar la salud tan ne-
 cesaria en tales empresas, pues dexandola dormir
 o descansar en el suelo, despues de un dia de trabajo
 al sol y estando esta expuesta a mil males como
 reumatismos, dolores de rodillas y brazos, y como la

abertura de qualquiera tierra llana y humeda como
es la del Berrogo esta atendida generalmente por
parte de los trabajadores con tercianas particularm^{te}
en los meses de junio julio y agosto, sera necesario
tener cuidado, que no duerman sino en sus casas
y en tablados levantados un pie o lo menos del suelo,
y que sus viveres sean de buena calidad, con estos re-
quisitos y teniendo una porcion de quena en polvo
per si empizasen las tercianas, se pueden evitar
las consecuencias funestas que podrian suceder a
la empresa sin ellos.

En cada lado del corte habra dos obradores
de Carpinteria y una fragua o fu de hacer y
componer lo q^o se necesita en herramientas &c.
Igualmente habra:

- 1^o Dos grandes Almacenes, uno en cada lado del corte
para viveres de los trabajadores &c. y capilla p^a

de un mca

- 2.^o Dos casillas en cada lado para los oficiales o ayu-
dantes del Director de las obras y este tendrá su
casilla en el centro al lado que mas le acomode.
- 3.^o Dos salidas de guardia una enfrente id. Barco
y la otra en el trazo del medio, estas tendrán orden
para no admitir que bote su gente alguna salga ni
entre en la Isla sin orden del Director de las obras.
Otras dos salidas estarán empleadas para llevar desde
Sevilla u otros pueblos todo lo que se necesitara para
los trabajadores durante las obras.
- 4.^o Una guardia de 80 soldados en cada lado con sus
correspondientes oficiales de acompañados, segun esta
indicado en el plan a fin de no permitir a nadie
entrar ni salir de sus limites sin orden del Director
y para evitar robo de vivres &c &c.

Si se hace el corte con soldados, segun el plan
aprobado por S. M. y segun debe hacerse, sera



preciso ofrecer algunos premios, además de sueldo a
 la partida que llegue a la profundidad de su cañon
 Supongo a la partida q^e llegue primero . . . 1000 Duros
 a la 2^a 500.
 a la 3^a 300.
 a la 4^a 200.
 a la 5^a 100.

De este modo se asegurará una especie de cumu-
 lacion por via del interes, en la misma proporcion é
 mas q^e los utagistas aguiladas por un tanto.



Siendo inútil empeñar la obra del corte del
 Barrigo o menor de tener apretado antes el dinero
 que se necesita, gente para trabajar, viveres para
 dicha gente, accionistas para llevar la tierra, herra-
 mientas, maquinas de vapor para desaguar el corte
 en llegando al manantial de la Digo a V.E., no puede
 ni debe emprenderse dicho corte este año por carecer
 de los requisitos mencionados y por haber pasado mes
 y medio del tiempo mas apropiado para emprender

3
las obras. todo lo demás q^l se practique en este punto no sera mas q^l abusar de la confianza de S. M. de la de V. E. y Junta Conservadora.

Las obras q^l se deben hacer este verano son las siguientes.

1.^a Balizar los bajos de la Barra de San Lucas, dando al publico noticia de la situacion de dhas balizas, con la profundidad del agua en el mejor canal, en alta y baxa mar y un planccito o croquis de todo como un derroteo para la instruccion de todo buque que entre y salga. Considero esta obra no solamente util y necesaria, pero un deber de la Compania en cambio de la gracia del tanto por toneladas q^l ha de cobrar a dhas buques.

2.^a Limpiar y profundizar los bajos de Corra y Pelres y balizarlos donde haya necesidad.

3.^a Cerrar el brazo del Rosario de la Ysla Hernandez.

4.^a Cerrar la antigua embocadura inferior del trueno.

Presupuesto de Gastos para el corte del
Tronco del Borrego.

Quarenta barracas i' quartiles para los trabajadores de
60. pies de largo, 18. de ancho y 12. de alto, cada uno y capaz
de albergar 75. hombres con una chera' atras para ocho caballerias
a razon de 2500. l' cada una - - - - - 100,000.

Estas maquinarias de traccion
serpues a las minas de
carbon de piedra.

Das Maquinarias de vapor del poder de la cavallia
que tuby para levantar el agua a 30. pies de
alto a razon de 5,000. l' - - - - - 100,000.

Mil y quinientos aradones - - - - - 20,000.

Das mil quinientas palas - - - - - 30,000.

Mil idem de otra calidad para arrear las
apurofats - - - - - 20,000.

Das cajas completas de herramientas de
Carpinteros de ribera - - - - - 4,000.

Das Frenguas completas para forjar y
componer lo que se necesite y portatiles f.
mudarlas de una parte a otra a 2,000 l' - - - 6,000.

Instrumentos matematicos, libros etc. - - - 15,000.

Fletes, aseguracion y fuesion - - - - - 60,000.

360,000 l'.

Suma de la vuelta	360,000. r. ^l on
1. Dos Maquinistas para las Maquinarias	12,000.
Esos mil hombres p. ^o 180. dias á razón de 6 r. ^l	
2. Cada uno	3,240,000.
3. 20. Alcomilas á 6 r. ^l s. ^o cada una	120,000.
4. Carpinteros á 16 r. ^l p. ^o 180. dias	16,200.
4. Herreros id. id.	16,200.
6. Dependientes para pasar revista de los trabajadores, llevar cuenta y racion de víveres	
Almacenes de víveres á razón de 1000 r. ^l mensuales	36,000.
<hr/>	
Total de esta cuenta	4,581,240. r. ^l on
De cuya Suma se necesita en víveres	2,160,000. r. ^l
<hr/>	
Se necesita pues en metálico	2,421,240. r. ^l on
<hr/>	

Cuenta Adicional

Por Maquinarias de vapor de fuerza de diez caballos cada una
y construidas para embarcaciones de vapor con sus abanicos, rones
ó ruedas todo por completo hechas para destruir los bajos de los
rios, y profundizar y nivelar sus cauces etc. y además un plan
completo ó modelo de las embarcaciones que en el día se usan
en el río de Clyde cerca de Glasgow á razón de setenta
mil r.^l cada una

140,000. r.^l

Suma en frente	-----	\$ 40,000,00
Das Maquinistas p. ^o estas	-----	24,000,
2 ^o juego de tubos para las dos Maquinas		
Del Serrero que han de sacar el agua hasta		
200 pies	-----	40,000,
Das Maquinistas p. ^o cuidar los tubos etc. y		
que servirán los mismos que están con las primeras		
maquinas de vapor que han de levantar el		
agua a 200 pies	-----	\$ 2,000,
		<hr/>
		246,000 r. ^{os}
		<hr/>

Nada digo por ahora del sueldo de los Oficiales, gasto de embarcaciones etc. etc.

Es copia del Original pasado á la Compañia el 29 de Marzo último.

J. D. ...



1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820



1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

Copia

Sñores Directores,

Por la presentación del Señor de Casteja veo que no ha
probabilidad de que con él se realice nada de lo tratado con la Compañía
De Gray Hodgson y Comp^{as}. y por consiguiente me voy en la
precisión de hacer presente al Gobierno, que no vienen las
Maquinas de Vapor, Maquinillas ni los utensilios necesarios
para ejecutar las obras, á menos de que se despache uno á
Inglaterra sin prohibida de un momento, esto será mas indis-
pensable quando V. vean por nuestros officios, que el Gobierno
está en el concepto de que todas las cosas incluidas en la lista están
ya compradas y se están embarcando; y en consecuencia de estas
repetidas officios, y de las conversaciones que he tenido con el Rey,
el Príncipe D. Carlos y el 1.^o Secret.^o de Estado explicándoles
la utilidad de otras Maquinas, no solamente en Embarca-
ciones á limpiar los bajos, sino tambien en las minas de carbón
De piedra, han consentido en que no se exija la quarta parte
de los veinte millones. Esto ha sido el resorte grande que he
tocado desde el principio con el Ministro y quando se trató
de quitar el proyecto por rason de la representacion de los
Catalanes; el gasto de aquellas Maquinas se contratadas



en Inglaterra fue el unico apoyo que teniamos y sobre el qual
fundamos todas nuestras reclamaciones a S. M.

Por todas estas razones y a fin de evitar los resultados que
puedan acarrear por causa de la conducta del Señor Caxton, me
parece conveniente que V. M. vayan a D. Gregorio Gonzalez Alcala
y a mi en Junta reservada, donde en presencia de los documentos
se podra comprobar todo, y acordar lo que convenga a D.
que. a V. m. a. Sevilla s. de marzo de 1766. Alejandro
Priarrey Tres Directores de la Real Compania del Rio
Guadalquivir.



Agual

Das que

me

Recato

uante

ge

Alvarado

1710





Señor querido Conceal

Tras de ir a San Roque del Rio Duero Sevilla hasta las puellas y tercio que forman las Puellas mayores y menores abiendo unidos a cortar el tercio del Duero y cerrar el brazo del este, a mi llegada a Sevilla encontré el rio fuera de su estado con una arriada de las mas altas que ha habido algunos años ha; todo el grano sembrado en sus orillas se ha perdido, por fin no ha hecho mas daño. Antes de ayer fui a examinar los baje, a ver las novedades ocurridas desde el año pasado, y a fin de enterarme de la presente Situacion le envio el plan con los números y explicaciones siguientes; y le suplico informe a V. M. nuestro protector y presidente, de su estado.

- 1.----- Sevilla, el primer baje que es el de la Puella de la Ramada con la ultima arriada ha quedado mucho mejor que en los años pasados, tiene 13 pies de agua en bajamar en el canal.
S.^o Juan de Marcha, no ha sufrido nada en esta arriada y el canal es mejor que el año pasado, tiene 12 pies en bajamar.
- 2.----- Silves, su baje esta mucho mejor despues la arriada, pues ahora tiene 10 pies de agua donde no habia mas que tres el año pasado.
- 3.----- Punto Verde, esta quasi lo mismo que el año pasado con 18 pies de agua en su mejor canal.



4.----- Coria, su baje es algo peor que antes pues no tiene mas que 7 pies de agua.

5.----- Isla de Fernandez, el canal del Oeste esta enteramente perdido y debia cerrarse quanto antes como luego proyectado, el canal Del Este esta quasi como el año pasado, tiene 12 pies de agua.

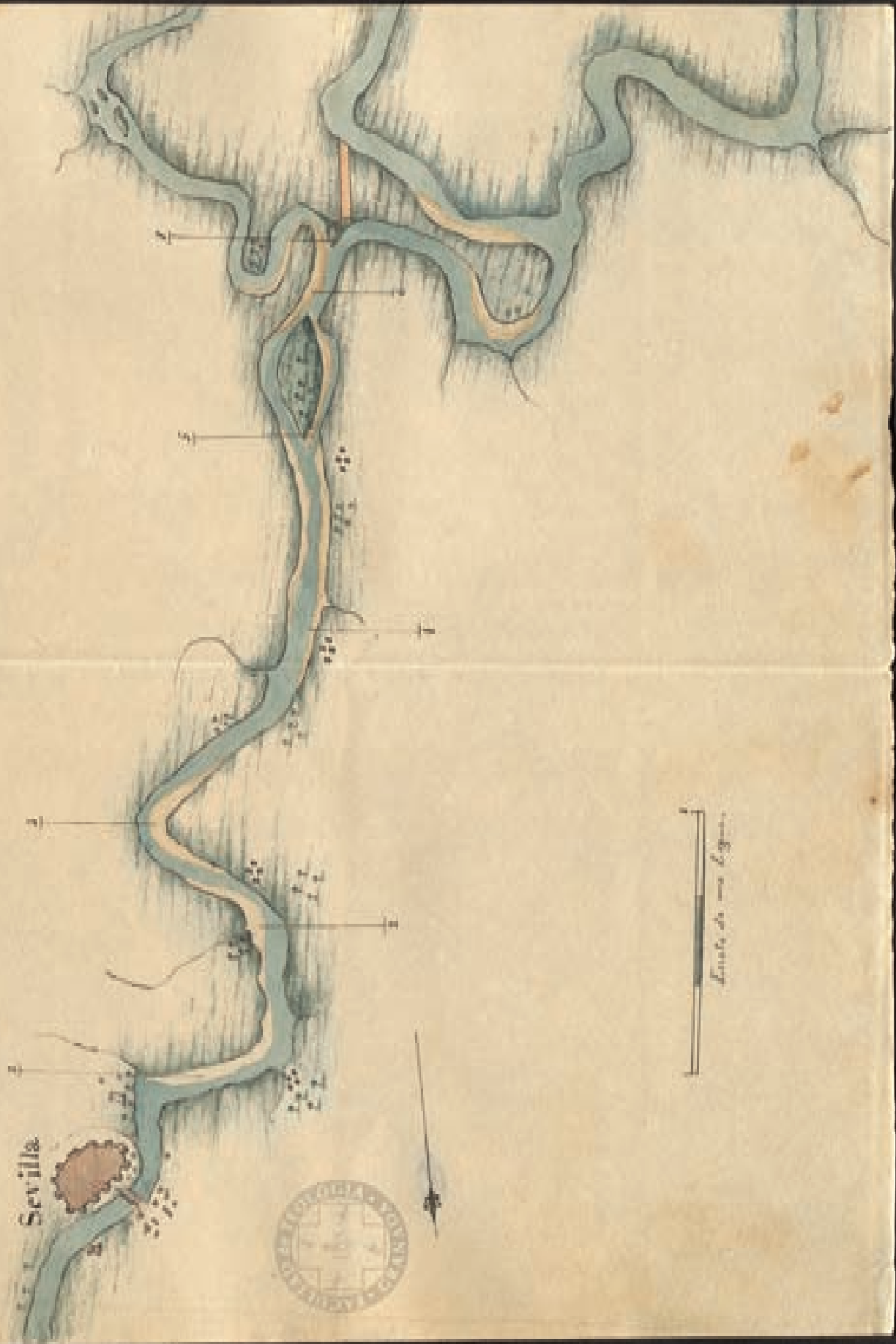
6.----- Bajó Del Capitol, ha quedado quasi lo mismo y hoy en el canal 15 pies de agua.

7.----- El baje y punto Del Berrogo tiene bastante variedad, pues la Isla que ha formado hace dos años ha crecido mucho en esta arriada e indica claramente de que, si no se hace el corte pronto, esta expuesto a perder los dos brazos, pues allí suran la tierra y arboles que lleva el rio en las arriadas, siendo una especie de baluarte formado en frente y opuesto a la corriente del rio, rompiendo su velocidad y dividiendole en dos brazos uno diametricamente opuesto al otro de modo que ni uno ni otro puede recobrar su fuerza perdida, sin embargo de su reunion hasta que llega a desembocarse al mar; tal es la desgracia de este rio tan caudaloso, y tal y peor sera a menos de que algun angel de Guardia no impunga al Rey y a la Altesa en la necesidad de ayudarnos a llevar a efecto nuestra utilissima empresa que todavia esta suspendida, pues desde mi Salida de Madrid no ha



venido orden vinguena de la Secretaria de Hacienda para poner
la Compañia en posesion de las gracias concedidas por S. M. apear
De que el Señor Cavallo me prometió enviartas por el mismo correo
De una Salita de Madrid. Suplico a V. mi querido General, haga
presente a S. A. el Infante D. Carlos que vamos a perder este
año y con el toda la esperanca que tenemos, a no ser que S. M.
como Protector y Director Sague la cara por la Compañia
Está trabajando en un plan del corré, con la estimacion del trabajo,
Campamento de los trabajadores etc. p.º enviartelo a V.
Queda siempre su affmo. amigo = Sevilla 21. de febrero 1816 =
= Alejandro Brialmont. Excmo. Señor D. Santiago Whittingham.





Sevilla

Luce de un legua



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Sevilla 29. de febrero 1816.

Excmo. Señor

Incluyo á V. E. una nota sobre las cosas urgentísimas que en mi concepto debia hacer la Comp. su pérdida de un momento de tiempo, y si V. E. y la Junta Conservadora et del mismo modo de pensar, conviene, que se les anuncie por la Junta la indispensable necesidad de verificarlo inmediatamente).

D. que á V. E. me. ad.

Dnary.

Excmo. Señor D. Francisco Saavedra de de de

1874

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten signature or name, possibly 'John' or similar, written in cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference number.

Nota importante sobre los primeros Delibos de
la Del. Comp.^a del Guadalupe.

Los Directores tomarán inmediatamente una casa y establecerán
todas las oficinas necesarias a los diferentes ramos. En el momento
que la casa está preparada, una Junta g.^a de accionistas será convo-
cada (según la lista) y toda la correspondencia entre los funcionarios
y el Gobierno, desde la instalación de la compañía será suya, después
de lo qual los Directores propondrán lo siguiente:

1.^a Cada persona que tenga acciones en esta compañía pagará en el
termino de ocho dias contados de esta fecha a la Tesoreria un D.^o p.^o de
del valor de cada una de sus acciones, de lo que recibirán el Docu-
mento que detalle el número de acciones que tienen con la nota al
margen del D.^o p.^o pagado en la Tesoreria y firmado por el
Tesorero.

2.^a El Tesoro preparará inmediatamente los libros y registros
y de mil hojas cada uno que contenga el número de acciones desde
1. hasta 1000. de modo que cada persona que tenga 1000 acciones
ocupará el solo un libro, no debiendo tener cada cédula mas
que una acción, a fin de que el accionista pueda vender o transferir
qualquiera parte o número de sus acciones que le parezca y

hasta que convenga.

3.º Los Directores harán gravar inmediatamente una lamina...
ciento atributos propios de la Comp.ª a la cabeza. De la
lamina se sacarán 500. ejemplares, ellos serán firmados
por los cinco Directores y antes de entregarlos a los pro-
prietarios, despues de pagado el P. y 100. Se anotarán en el
libro Registro en nombre de los propietarios respectivos,
con el número del folio, y el de la Cédula también a l margen
de cada acción.

4.º Se nombrará inmediatamente un agente cuyo encargo será
tener en regla las oficinas y casa de los Directores y Comi.ª.
e igualmente el proveer de lo que se necesite.

5.º La persona que se viere a satisfacer el P. y 100. del
número de acciones que se pertenecan (segun la lista que va
arriba dicho) será declarada fuera de la Comp.ª, no pudiendo
nada que intervenir en ella y sus acciones vendidas a quin-
quiera tomarlas.



1764

Lord
1764



1764
1764



Madrid 27 de febrero 1816.

Mi querido Brindley

Recibi su carta fecha 21. ayer mañana
y por la tarde vi al Duque D. Carlos y le entregué su carta y
plac. Le expliqué completamente lo uno y lo otro, llamándole
particularmente su atención sobre la necesidad de remitir cuanto
antes los ordenes para ponerla en ejecución de las D. S. peticiones.
Le hice saber que toda la tardanza dependia del ministerio de
Hacienda, y que inevitablemente todo el asunto iba a parar á manos
que el Rey, por su intercesion, dicta inmediatamente los ordenes
mas positivos sobre el particular. El Duque me prometió
ver al Rey sin perdida de un momento de tiempo; rogárame
saber el resultado y cuente con mis mayores esfuerzos.

Le suplico, haga una visita en mi nombre á D. Francisco de
-bra, y le asegure de mi gran aprecio y alto respeto, y díjale, lo
satisfactorio que me hubiera sido renovar una amistad de tan
grande entidad; pero que otras consideraciones me han par-
-mitido aceptar una plaza en la Junta. Adios mi querido

Enviado a su real y verdadero amigo Santiago Whittingham.

La traducción literal



2

FRANCESCO DE' VERRI

FRANCESCO DE' VERRI





Copia

Cádiz 15 de mayo 1816.

Mi Señor D. Alejandro Bertrán

Sevilla

Querido Sr. mió, he recibido su carta de 12 del Corriente
y he visto lo que con igual fecha ha escrito al Sr. Bertrán.

Qualquier razones que haya tenido para salir de Sevilla,
o sea por buena o mala inteligencia en que se hayan fundado,
y cualquiera que la determinacion que me me impusieron a tomar la adopte
con gran satisfacción mia.

Reclamo de la caudal, confieso, si después que nosotros
hemos estado tanto tiempo constantemente unidos al feliz exito
de la empresa del Guadalquivir - si despues de haber gastado tanto
y perdido tanto tiempo en ese asunto, y absolutamente distraido
sin poder seguir otra empresa alguna; digo y reclamo su
propia suculencia, y confieso si ha habido un analisis de
gran disgusto y pesar, viendo frustradas todas nuestras esperanzas
y expuestas nosotros a la buelta del viñero de gaites que
como V. sabe son enemigos de su empresa.

Y inutil el dilatarlo mas sobre este punto, lo lo pudiese

repetirlo lo que verbalmente le he dicho varias veces, y lo que
necesita atencion es, que mi mayor gusto seria ver la Compañia
colocada en tal estado que frustrate las pretensiones de sus
accioneros y capaz de poder remunerar lo que han trabajado
a su formacion. — he escrito por este correo una carta a los
Directores, en la que exijo, indiquen una disposicion libre de
todo litigio, declarando que todas las transacciones anteriores
con Greg Hodgson y Comp.^o deben considerarse como canceladas.
Considero este modo de proceder indispensablemente necesario
antes de ir a Sevilla, a formar otro plan nuevo de que los
Directores no pueden rebatir, siendo real su intencion.
Si los Directores hacen esto de un modo franco y sa-
tisfactorio, su meditado viage a Inglaterra sera ocioso.
Considerando la situacion en que se halla la casa de Greg Hod-
gson y Comp.^o respecto a las Maquinas de Vapor, que han
mandado hacer, es posible queden facilitas mucho sus vias
de V. para estoy seguro que sin las justas expensas que
pueda, no entraran en ningun otro contrato nuevo. Soy su obe-
diente Serv.^o Juan Ruiz Lopez =



ia
do
le
ing
uaris
ad-
lan
ins
que
be





Se recibió el oficio de V. S. de esta fecha reproduciendo
uno Supuesto de 23 de febrero, y en su contestación debo decir q.
en primer lugar, aquel no necesitaba respuesta, pues no estaba
firmado mas que por dos Directores, pero aunque hubiera
venido en toda forma era verdaderamente escusado, puesto que
hasta ahora la Compañía no ha dado un paso siquiera para
su legítima formación. Ni tiene casa, ni ha venido los accionistas,
ni ha apuntado dinero de su oficio de mejorar las obras, y si
con estos requisitos es inútil presentar Plana y presupuestos
de obras, particularmente sabiendo la Dirección que el Plan
del Puerto del Dorrego y presupuesto de su costa se ha pre-
sentado al Gobierno desde el principio y lo aprobó, y
aunque no suera, es fácil saber que tres mil hombres trabajando
seis meses á seis r.^{os} diarios cada uno ascenden á 3,240,000. y
con las demás gallas precisas como estas para la Tierra,
alimentos, Maquinas, Accesorios para llevar la tierra, cerrar
el Puerto del Estrecho, hacer el muelle á Espigón afin de dirigir
las aguas en abriendo el Puerto de San Pedro.



Compañía tener adelantado ó Seguros para el gasto de las obras 2 millones de reales. En respecto á las otras dos obras Del Bayo De Gelves y Muelle; el primero está tan mejorado con la última arriada que necesita muy poco para hacerse transitable por todos los buques que entran ahora; En el segundo no debía gastarse nada hasta que la obra Del corte Del Berrogo se acabase.

El gasto que causa la limpieza de buques, es difícil de saber hasta que se experimente por vía de trabajos bien dirigidos el progreso que sigan, y por fin dire' con este motivo á V. H. que se está sacando copia del Plan y presupuesto de gastos afin de presentarlo á la Junta Conservadora segun la orden del Gobierno y no tardaré reparo de ofrecer á la Direccion una copia de el á su tiempo.

D. ju. á V. H. m. a. Sevilla 17 de

Marzo 1816.

A. Cruz *A. Cruz*

Señores Directores de la D. Compañía Del Guadalquivir.

tan
nara
7
Del
cile
ve
del
a la
no
ed
e





Señores Directores.

Desde mi regreso de Madrid he instado varias veces sobre la necesidad que habia de tomar caso, establecer oficinas y hacer todas las demas preparativos, pero como que he de escuchar estas instancias P. N. han seguido el Sistema de tener sus Juntas en casa de un particular que no ha sido muy amigo de la Compañia, y que en vez de contar con mi consentimiento y consejo sobre todo lo que se necesita hacer antes de emprender las obras, han buido de nosotros como si fuéramos estranos. — Siendo este un proceder contrario á todo lo hecho y proyectado desde el principio, y siendo imposible que la armonia absolutamente necesaria pueda existir, mientras no haya confianza entre la Direccion y nosotros, me veré en la forzosa necesidad de hacerlo presente á la Junta Conservadora y al Gobierno — pues no veo posibilidad de emprender obra alguna en tal confusion de cosas.

Lo que á P. N. en Sevilla 17 de marzo 1776.
Lo copia J. D. P. N.

Señores Directores de la R. Camp. del Guadalquivir.

1871

Dear Mother
I received your letter of the 10th and was
glad to hear from you. I am well and
hope these few lines will find you the same.
I have not much news to write at present.
The weather here is very pleasant now.



I have not much news to write at present.
The weather here is very pleasant now.
I have not much news to write at present.
The weather here is very pleasant now.

I have not much news to write at present.
The weather here is very pleasant now.
I have not much news to write at present.
The weather here is very pleasant now.





Correspondencia Sobre el Contrato
hecho con la casa de Manchester.

—————



[Faint, illegible handwriting]



Copiad.

Madrid 1.^o de Julio 1835. Muy Señores míos, por el Privilegio que S. M. ha tenido á bien concederme (como Apoderados de la Compañía formada para mejorar la navegación del río Guadalquivir) de introducir anualmente en Sevilla por espacio de quatro años, libras de Derechos ochocientas Toneladas sesenta y cinco quintales cada una / de granos y acastillados, ofrezco daros sus mil Documentos cincuenta r. vs. por tonelada bajo las siguientes condiciones.

Que el Privilegio será tal, que pueda y se pague mis granos en un caso de comercio de Sevilla libres de todo derecho y se mitene que si hubiesen pagado de entrada los derechos acostumbrados (que ascienden á 20 y 100 segun el arancel.) y que la partida que no pueda venderse en Sevilla se pueda enviar á qualquiera parte de la península ó otra de los Dominios de S. M. donde sea permitido llevar granos extranjeros, pagando solo los derechos de exportacion que se les cargaria, si hubiesen pagado antes los de entrada.

Que al fin del primer año, si quiero dexar la contrata dependirá de mi el hacerlo ó tratar con la Compañía para la reduccion de precios.

Que si S. M. concede un privilegio á alguna Compañía, para introducir granos de esta clase, sea libres de derechos, sea que los

Derechos no lleguen á seis mil doscientos cinquenta r.^{os} por
Tonelada, el valor de este tanjante privilegio se reducirá del
dinero que se ofrece; e si S. M. previene la general importacion
de estos generos á derechos menores que los existentes, se me hará
por parte de la Compañia una reduccion razonable en proporcion
á la reduccion hecha en los derechos.

Que si finalizado el tiempo prescripto S. M. se sirviere
alargar el privilegio, tendré opcion á contratarlo con preferencia á
toda otra persona.

Que inmediatamente que cada cargamento de generos sea
despachado de la Albuera y entregado en un caso de comercio libre
de todo derecho pagará á la Compañia dos mil doscientos y cinquenta
r.^{os} por cada Tonelada así despachada y los quatro mil r.^{os} restantes
por Tonelada tres meses despues.

Que la Comp.^a procurará alcanzar un privilegio para que
si viesenos que las Soc. Toneladas no pueden venderse todas ann-
ualmente en España la porcion restante por introduccion de tres
mil doscientas Toneladas, al cabo de los quatro años pueda sacarse
libre de Derechos despues de concluido este tiempo.

Que la Compañia proporcionará una orden para el Intendente
de Sevilla á fin de que admita los generos en un acubre =
Longo el honor de ser Su muy obediente Serv.^{or} Samuel

Modyson de la casa de Gregg Hodgson y Comp.^{as} de
Manchester = A. D.^o Alejandro Driarby y D.^o Gregorio
Gonzalez Araola = Como Accionistas de la Compania y
Comisionados de S. M. y de la misma para llevar a efecto quanto
convenga para realizarla, aceptamos por nuestra parte y basta
el punto que alcanzen las facultades de nuestra comision, la
proposicion antecedente de la casa de Gregg Hodgson y Comp.^{as} de
Manchester, y ofrecemos proponerla a la aprobacion y ratifi-
cacion de la Junta gen.^l de Accionistas, para que se verifique y
atague la contrata con las formalidades de derecho. Madrid 2. de
Julio de 1815. Alejandro Driarby, Gregorio Gonzalez Araola =

En el caso de que hubiere viuido las ochocientas toneladas de
ginebra para el mes de Abril de 1816. y que la Comp.^{as} necesite la
mas dinero para seguir el corte del Borracho que las Sumas que ya
hubieren pagado, me comungo a adelantarla en millon de R.^{os} a cuenta
de los ginebras que deberan introducirse al año siguiente. Manuel
Hodgson =

Madrid 5. de Julio 1815. habiendo accedido los Sres. D. Alejandro
Driarby y D. Gregorio Araola de parte de la d^{ca} Compania
formada para mejorar la navegacion del Guadalupe transferirme
el privilegio que S. M. C. de ha servido conceder a la expresada

Comp.º de introducir anualmente en Suella ochocientas toneladas
de granas y acolchadas libras de barbas por quatro años,
bajo condiccion de pagar a la Comp.º seis mil seiscientos y cinquenta
rs. vs. por cada tonelada así introducida, se mandado a Inglaterra
y por cuenta de la dha. Comp.º a por los artículos siguientes por
duracion de los Sueros arriba citados:

Lista

Las maquinas ó Bombas de vapor de la última y mejor construcción,
de una fuerza igual a la caballo con todas sus piezas completas para
bajar agua desde 30. hasta 100. fms de profundidad.

Otras dos Bombas de vapor, ó maquinas de fuerza igual a la caballo
calculadas y construidas para embarcaciones de vapor, con sus abanicos,
remos, ó ruedas, todo por completo; y con doce castras hechas para
destruir los bajos de los rios, profundizar y limpiar sus caudales etc. y
ademas un plan completo ó modelo de las embarcaciones que en el dia
se usan en el rio del Clyde cerca de Glasgow.

Un Maquinista para cada una de estas 2. maquinas, ó sea
maestro ingeniero compositor de ellas para cuidar de su colocacion y
manejo a estilo de Inglaterra contratado por dos años yerro.

Veinte casas, ó sean quartiles portátiles de madera y lona
plantada semejantes a aquellos que el Gobierno Britanico envia
a las Islas de Barbovento para el cuerpo de Ingenieros, y

artificios, cada casa ó Quartel con capacidad suficiente para alojar
100 Soldados, y de las que se construyen de modo que pueden armarse
y desarmarse en pocas horas.

Otras 100 casas pequeñas para Oficiales á 16. pies de largo
y 12. de ancho.

Mil abedones de los mejores para romper y levantar toda especie
de tierra dura, y mil mas ordinarios.

Mil y quinientas picas gr. de las que se usan en Inglaterra
para cortar y excavar canales.

Mil palas para el mismo fin.

Veinte barriles de clavaron de todo suerte, desde 10. hasta 20.

quinques.

Quatro barriles mas de clavaron grande desde 3. hasta 7. pul-

gadas. Dos casas completas de herramienta de carpinteros de
Siberia.

Dois fraguas completas con toda la herramienta necesaria
para forjar y componer lo que se necesitare.

Instrumentos Matematicos

Dois Teodolitos de 9. pulgadas de diametro con sus Telescopios y
Pies correspondientes de Jacob Staff.

Otros dos de 6. pulgadas manuales.

Quatro mesas Planas con sus Telescopios.

Quatro niveles de nueva construcción, de los que se hacen para el uso de los canales.

Los juegos completos de todos los instrumentos que se necesitan para los agrimensores.

Las copias de los mejores colores para lavar planos con sus pinceles correspondientes.

Los juegos de copias de instrumentos de ocularias para dibujos de planos con pentágrafos.

Todas las obras de hidráulica publicadas últimamente en Inglaterra sobre canales, con la descripción de las mejores ejecutadas en puente & esclusas, y de que se han hecho experiencias en el canal llamado del Regente.

El todo deberá enviarse á Sevilla á la mayor brevedad y pagarse á cuenta de los seis mil doscientos y cincuenta £. por toneladas debidas á la Compañía sobre las granas y acolchados á menos que algunas circunstancias impidan esta importación en cuyo caso deberá pagarse en metálico á la llegada. — También he mandado se envíen inmediatamente á mi cuenta quatrocientas toneladas de granas y acolchados y de comprar y preparar quatrocientas mas para que sigan el último cargamento. = Samuel Hodgson =

Manchester 12. de Octubre 1815. Muy Señor mio, el Sr.
Hodgson me dio á entender, que hubiera tenido el honor de
recibir alguna carta de V. Pues estoy informado por Mr. Weston
que su grande actividad y constancia han superado todas las
dificultades que se esperaba, se opondrian á V. en Sevilla y el
mismo sujeto añade que va V. á Madrid, donde no dudo que sus
instancias y exerciones tendrán igualmente un feliz éxito, lo que
me induce (sin esperar la llegada del Sr. Hodgson) para decir,
después de vuestro consentimiento qualquiera duda que pudieseis
tener de nuestras intenciones, afin de conformar la contrata que
conviniere entre V. y el Sr. Compañía y nosotros estamos perfec-
tamente de acuerdo sobre los puntos tan necesarios á V. al
interese, como á los nuestros, y que ninguna dilacion habrá
de nuestra parte; he despachado un Caballero á Madrid, con la
esperanza de que os encontrará allí, está plenamente autorizado
á finalizar la contrata con V. Espero, se encontrará con Hodgson
en su camino, el qual habido desgraciadamente detenido en
Francia, y fuera de accidentes, será pronto con V. Despues
de la recepcion de esta queda de V. su obed^{te}. Servidor
= Samuel Greg =

Al Señor D. Alejandro Boriartff - Manchester y Octubre 10/1815
Muy Señor mio, esta le será entregada por D. Juan José Casson
que recomiendo a su mayor confianza y amistad. el encargo y pla-
namente autorizado a completar la contrata cuyas bases fueron conve-
nidas entre V. y D. Gregorio Gonzalez Anasta por parte de la Compañía
del Guadalquivir formada para la mejora de este río, y M.^o Hodgson
por la de Greg. Hodgson y Compañía.

Confío en que V. se hará cargo que nuestros intereses y los de la
Compañía son unos mismos en todas las puntas de arreglo que se
propongan.

soy respetuosamente su obligada Serv.^{ta} Samuel Greig

Al Coronel D. Alejandro Boriartff - Muy Señor mio - El
infrascripto es el proclador de una carta que se dirige al Señor Grego
Hodgson y Compañía de Manchester, sobre negociaciones celebradas
por M.^o Hodgson con la Compañía del Guadalquivir y tiene el honor de
pediros, tengais la bondad de enseñarle hora conveniente y si poderais
entregar mañana - Con el mayor respeto soy su humilde Serv.^{to} -
Juan José Casson - Calle de Alcalá al n. queved por la mañana.

Al Coronel Alejandro Brinckley Mayor Teniente mio, Archipicador
Sea los terminos en que propongo que el Sr. Gregorio Noddyson y Compañia
recibirán el recuento de la Compañia del Guadalquivir por el valor de
los varios efectos y utensilios necesarios para mejorar y executar el
corte del Derrigo, que V. como Director de las obras ha mandado se li-
cencien de la dha. casa, y suplico á V. S. se sirva este mismo á la apro-
bacion de los Directores y de proporcionarles la ratificacion de ellos.

Que inmediatamente despues de la llegada de estas Maquinas
y utensilios, la Compañia se obligara á traer en nuestras casas de
Comercio de Sevilla libre de todo derecho las Panchadas (de veinte quintales
cada una) de Gramas y acolchadas que se necesitan para cubrir el valor
de estos efectos, á razon de dos mil doscientos cinquenta r. l. por cada
Panchada — que si el importe de estos efectos ascubieren á veinte
mil duros, la Compañia introducirá por nosotros Setenta y quatro
Panchadas y así en proporcion, segun el uso ó menor importe de los
efectos.

Que estos generos introducidos libres de todo derecho, tendrán
toda la ventaja y facilidad que la Compañia pueda conceder á pro-
porcionar despues á toda otra persona ó personas con quienes pueda
tratar para la introduccion de otra porcion de generos de algodón

que el privilegio les permite introducir, y que puedan ser admitidos
con preferencia y excepcion á toda otra contrata que hagan =
por su humilde Sero: Juan fees Cassin = A. L. Moxantre
Dnary

Madrid 7 de noviembre 1815. Muy Señor mio, a fin
de evitar toda dilacion en la conduccion é importacion á Sevilla de
los artículos contenidos en la adjunta lista, que se necesitan para
el corte del Berrogo, nosotros los infrascriptos convenimos desde
luego con la R. Comp: del Guadalquivir, que inmediatamente que
lleguen estos artículos al puerto de Sevilla, de casa de Gray Hodgson
y Comp: de Manchester en la gran Dorsiana, sea de cuenta de
la expresada Compañia porvenirlos introducir en el río libre
de todo derecho quantos toneladas de veinte quintales cada una
de yemas y acobados (Segun el R. privilegio concedido por
S. M. á la Comp: referida) á razon de tres mil doscientos
y cinquenta r. v. por cada tonelada, siempre que dichos artículos
lleguen al río Guadalquivir y se entreguen antes del primer
dia de marzo de 1816. y conforme en todo á la lista siguiente:

(véase artículo lista)

Madrid 25 de Diciembre 1815 - Muy Señor mio. Por certificacion
V. que se hace un extracto de la carta que se recibió esta mañana de
su casa de Manchester por la qual verá V. como ha obtenido ya la
licencia necesaria del Gobierno inglés para entrar los varios artículos
pedidos por V. para las obras que se han de executar en el Guadalquivir,
los quales se están ya embarcando; y como tambien acaba de llegar á
la Bahía de Cádiz la fragata *Trim* con prendas y acorchados de los
que debían ser admitidos por el privilegio de la femp.^a y ademas
otra cantidad de gaceros de algodón de los que comprehendidos en el
permiso, sobre lo qual habia V. prometido pedir una licencia para
introducir hasta la suma de cinco mil Duros, baxo la condicion de
pagar al Gobierno Español algo menor del 30. por ses. que se paga
regularmente, he de merecer á V. pida y alcance una R. O. orden
para que dños. gaceros sean admitidos pagando un 20. p. ses. y las
prezas y acorchados sin derecho alguno conforme al privilegio
concedido por R. O. á la Compañia de navegacion del Guadalquivir
Su
firmado, Juan José Caden - N. D. Alvarado Joverly
Extracto de la Carta.

Manchester 5 de Diciembre de 1815 - Hemos empezado á preparar
los varios artículos encargados para la execucion de las obras de la

Compañía del Guadalquivir que se enviarán lo mas pronto que sea
posible. — Hemos tenido los mayores trabajos en obtener la licencia
necesaria de este Gobierno, especialmente por lo que toca á las
Maquinillas que debemos enviar con las Bombas de Juego, no menos
que por lo que respecta á las Maquinas mismas; y el Coronel
Díaz de Irujo está bien persuadido de que á no haber tenido un gran
favor en el Gobierno, y á no haber hecho unos gastos muy considerable,
era casi imposible conseguir en el dia Tuzupante, licencia, en un país
tan rebelde y delicado sobre estas materias; por lo que esperamos
que tanto el Gobierno Español como la Compañía del Guadalquivir
sabrán apreciar debidamente nuestros gastos y operaciones. — Las
dos primeras Maquinas de Juego para el corte del Sr. Berrogo
están ya listas, y se embarcarán inmediatamente junto con los
picos de bombas que han de sacar el agua hasta la altura de 30.
pies, pues los demás tubos y aparato para sacarla hasta 100 pies
en las Minas de carbon se enviarán mas adelante; tambien de
esta hacienda el Plan de los Barcos de vapor para la Navegacion
del rio; y las Maquinillas irán con las mismas Bombas. Hemos
tenido que enviar á Vitoria á por los Cuartiles de madera para
las tropas y trabajadores, los que en breve estarán listos para
embarcarse. Todos los demás objetos como picos, palas, Bradones,



fraguas, instrumentos Matematicos &c. &c. se remitiran al
instante — Por lo que hace á las Rastros para destruir los
bancos del rio, como no se nos envia ningun modelo, para que se copie
al Señor Paviarby que nos envia uno inmediatamente, si se han
de hacer aqui foraste en caso de no poderse construir en España.



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.



Copias,


Copias de lo tratado por D.^o Alexandro Orsatti con
la Casa de Gregg Hodgson y Compañia de Manchester,
y de los encargos hechos á D.^o Casa.

Madrid V. de Julio de 1815. = Mis Señores mis. Por
el privilegio que S. M. ha tenido á bien conceder (se-
me Apoderado de la Compañia formada para mejo-
rar la navegacion del rio Guadalquivir) de introducir
anualmente en Sevilla por espacio de quatro años,
libros de derechos ochocientas toneladas (de veinte quin-
tales cada una) de panes y acuchados, ofreciendo pagar
por cada uno de ellos mil seiscientos cincuenta rs. ^{vs.} por tonelada ba-
zo las siguientes condiciones.

Que el privilegio sea tal, que pue-
da yo poner mis generos en mi casa de comercio de
Sevilla libres de todo derecho y lo mismo que si hu-
biera pagado de entrada los derechos acostumbra-
dos (que ascienden á 300 por $\frac{100}{100}$ segun el arancel) y
que la partida que no pueda venderse en Sevilla
se pueda enviar á qualquiera parte de la penin-
sula u otra de los Dominios de S. M. donde sea

2.
permitted. Mear generos extrangeros, pagando solo los derechos de exportacion que se les cargaria, si hubiesen pagado antes los de entrada.

Que al fin del primer año, si quiero dexar la contrata dependa de mi el hacerlo o tratar con la Compañia para la reduccion de precios.




Que si S. M. concede un privilegio a algunas personas, para introducir generos de esta clase, sin libros de derechos, sea que los derechos no lleguen a cincuenta reales vellon por toneladas, el valor de este semejante privilegio se reducirá del dinero que se ofrezca; o si S. M. permite la general importacion de estos generos a derechos menores que los existentes, se me hará por parte de la Compañia una reduccion razonable en proporcion a la reduccion hecha en los derechos.

Que si finalizado el tiempo prescripto S. M. se oviere alargar el privilegio, tendré opcion a contratarlo con preferencia a toda otra persona.

Que inmediatamente que cada cargamento de generos sea despachado de la

2.
ma de introducir anualmente en Sevilla 3000
toneladas de yemas y acorchadas libra de dere-
chos por quatro años, baxo condicion de pagar
à la Compania seis mil ducientos y cinquenta
rte. vellon por cada tonelada así introducida he
mandado à Inglaterra y por cuenta de la
dha. Compania o por los articulos siguientes
por direccion de los Señores arriba citados.

Lista.



Dos Maquinas ó Bombas de vapor de la últi-
ma y mejor construcción, de una fuerza igual
à 300 caballos con todas sus piezas completas pa-
ra sacar agua desde 300 hasta 400 pies de pro-
fundidad.

Otras dos Bombas de vapor, ó Maquinas de fuer-
za igual à 300 caballos calculadas y constru-
das para embarcaciones de vapor, con sus aban-
cos, remos, ó ruedas, todo por completo; y con doce
cuerdas hechas para desmenuir los basos de los
ríos, profundizar y nivelar sus cauces &c. y ade-
mas un plan completo ó modelo de las embar-
caciones que en el día se usan en el río de Chy

De cerca de Glasgow.

Diez magnificas para cada una de estas 40
Magnificas, ó sea maestros ingenieros componer de
ellas para cuidar de su colocacion y manejo
á estilo de Inglaterra contratado por dos años
fixos.

Diez casas, ó sean Cuarteles portatiles
de madera y lino pimentada semejantes á aque-
llas que el Gobierno Britanico envia á las Islas
de Barlovento para el Cuerpo de ingenieros,
y artifices; cada casa, ó Cuartel con capacidad
suficiente para alojar 1000 soldados, y de las que
se componen de modo que pueden armarse, y
desarmarse en pocas horas.

Otras seis casas semejantes para oficia-
les á 180 pies de largo y 12 de ancho.

Mil azadones de los mejores para rom-
per y levantar toda especie de tierra dura; y
mil mas ordinarias.

Mil y quinientos picos grandes de los
que se usan en Inglaterra para cortar y ex-
cavar canales.



Una mil patas para el mismo fin.

Veinte barriles de clavazon de todo cortido, desde
dos hasta. Dos peniques.

Quatro barriles mas de clavazon grande
desde 4^{ta} hasta 7^{ta} pulgadas.

Dois cajas completas de herramientas de
Carpinteros de Oribera.

Dois fraguas completas con toda la her-
ramienta necesaria para forjar y componer
lo que se necesite.

Instrumentos
Matematicos.

Dois Teodolitos de 8^{ta} pulgadas de diametro con
sus Telescopios y pies correspondientes de Jacob Staffe
otro desde 4^{ta} a 6^{ta} pulgadas manuales.

Quatro mesas planas con sus Telescopios.

Quatro niveles de nueva construccion, de los que
se hacen para el uso de los Canales.

Dois juegos completos de todos los instrumen-
tos que se necesitan para los Agrimensores.

Dois cajas de los mejores colores para
lavar planas con sus pinceles correspondientes.



5.
De los juegos de cajas de instrumentos de matemáticas para dibujo de planos &c. con goniografos.

Todas las obras de Hidraulica publicadas últimamente en Inglaterra sobre canales, con la descripción de ^{las} mejoras executadas en puntos á elevar, y de que se han hecho experiencias en el Canal llamado del Regente.

El todo deberá enviarse á Sevilla á la mayor brevedad y pagarse á cuenta de los mil docientos y cinquenta rls. por toneladas debidas á la compañía sobre las pajas y acelchados á mano ^{g.} algunas circunstancias impidan esta importación en cuyo caso deberá pagarse en metálico á su llegada. Tambien he mandado se envíen inmediatamente á mi cuenta quatrocientas toneladas de pajas y acelchados y de comprar y preparar quatrocientas mas para que sigan el sétimo cargamento = Samuel Hodgson.

Manchester 22 de octubre de 1815. = Mi Señor mio, el Señor Hodgson me dio á entender, ^{g.} hubiera tenido el honor de recibir alguna carta de V. pues me informado por Mr. Brewster que

3.
en grande actividad y empuje han superado to-
das las dificultades que se esperaba se opondrían á
V. en Sevilla y al mismo tiempo añade que vá V. á
Madrid, donde no duda que sus instancias y exorci-
nes tendrán igualmente un feliz éxito, lo que
me induce (sin esperar la llegada del Sr. Hodgson)
para decirle aparte de nuestro pensamiento qual-
quiera duda que pudieris tener de nuestras inten-
ciones, afín de confirmar la contrata que consi-
siere entre V. y el; la compañía y nosotros esta-
mos perfectamente de acuerdo sobre los puntos
tan necesarios á sus intereses como á los nuestros,
y que ninguna dilacion habrá de nuestra parte;
he despachado un Caballero á Madrid, con la
esperanza de que si encontrara allí, está plena-
mente autorizado á finalizar la contrata con V.
Espero se encontrará con Hodgson en su camino,
el qual ha sido desgraciadamente detenido en
Francia, y fuera de accidentes, será pronto con
V. despues de la recepcion de una = Lueda de V.
su obediente servidor = Samuel Gregg.



Al Señor D.^{no} Alexandro Brialby = Manchester
y Octubre 10 de 1845 = Mi Señor mio, esta le-
tera será entregada por D.^{no} Juan Luis Carron que re-
comiendo a su mayor confianza y amistad. Es en-
tado y plenamente autorizado a completar la
contrata cuyas bases fueron convenidas entre D.
y D.^{no} Gregorio Gonzalez Araola por parte de
la Compañia del Guadaluquivir formada para
la mejora de este rio, y M.^o Hodgson por la de
Gregg Hodgson y Compañia.

Confio en que V. se hara a
cargo que nuestros intereses y los de la Compañia
con unos mismos en todos los puntos de arreglo
que se propongan. = Soy respetuosamente su obli-
gado servidor = Samuel Gregg.

Al Coronel D.^{no} Alexandro Brialby = M.^o S.^o
= El infrascripto es el portador de una car-
ta que se dirige al Señor Gregg Hodgson y Com-
pañia de Manchester, sobre negociaciones esta-
bladas por M.^o Hodgson con la Compañia de
Guadaluquivir, y tiene el honor de pedir, tenga



si la bondad de unatarle hora conveniente para
poderla entregar mañana = con el mayor me-
rito en su humilde servidor = Juan Lee Casson
Calle de Alcala n.º 4.º jueves por la mañana.

Al Coronel Alejandro Oyarzá = Mi Señor
mío. Los siguientes son los terminos en que pro-
pongo que el Sr. Gregg Hodgson y compañía recu-
biran el reembolso de la Compañía del Guadalupe
quiere por el valor de los varios efectos y utensilios
necesarios para empezar y executar el corte del
Borrigo, que V. como Director de las obras ha
mandado se le envíen de la dha. casa, y suplico
á V. someta esto mismo á la aprobacion de los
Directores y de proporcionarme la ratificacion de
ellos.

„Que inmediatamente despues de la llega-
da de esta maquina y utensilios, la Compañía
se obligará á poner en nuestras casas de comer-
cio de Sevilla libre de todo derecho las toneladas
(de veinte quintales cada una) de panes y acol-
chador que se necesitan para cubrir el valor de
estos efectos, á razon de seis mil quinientos cincuenta



ta rls. 5.^{ta} por cada tonelada = Que si el importe de
estos efectos ascendieren á veinte mil duros, la Com-
pañia introducirá por nosotros veinte y quatro
toneladas y así en proporcion, según el mas ó me-
nor importe de los efectos.

Que estos generos introducidos
libres de todo derecho, tendrán toda la ventaja y
facilidad que la compañía pueda conceder á per-
sonas después á toda otra persona ó personas
con quienes pueda tratar para la introduccion
de otros generos de algodón que el pri-
vilegio les permita introducir, y que puedan ser
admitidos con preferencia y excepcion á toda otra
contrata que hagan = Soy su humilde servidor
Juan Lee Cañon = A. D.^{no} Alexandro B. Viarli.

Madrid 7.^o de Noviembre de 1835. = Al mi Señor
nro, á fin de evitar toda dilacion en la conduc-
cion é importacion á Sevilla de los artículos con-
tenidos en la adjunta lista, que se necesitan
para el corte del Barrigo, nosotros los infras-
criptos convenimos de de luego con la D.^a Compañia



nia del Guadalquivir, que inmediatamente
 que lleguen estos artículos al puerto de Sevilla,
 de casa de Gregg Hodgson y Compañia de Man-
 chester en la Gran Bretaña, sera de cuenta de
 la expresada Compañia permitirme introducir
 en el rio, libres de todo derecho quantas tonela-
 das de visme quintales cada una de panas y
 acleñados (segun el R.^o privilegio concedido por
 S. M. a la Compañia referida) a razon de sei-
 entos sesenta y cinco y cinquenta rls. sellen por cada
 tonelada, siempre que dichos artículos lleguen al
 rio Guadalquivir y se entreguen antes del primer
 dia de Marzo de 1816 y conforme en todo a la
 lista siguiente: (vease articulo lista)



Madrid 25 de Diciembre de 1815. = Muy S.^o mio
 permitame V. que le pase un extracto de la carta
 que he recibido esta mañana de mi casa de Man-
 chester por la qual sera V. como ha obtenido ya
 la licencia necesaria del Gobierno ingles para
 extraer los varios artículos pedidos por V. para
 las obras que se han de executar en Guadalquivir

sie, los quales se estan ya embarcando; y como
tambien acaba de llegar á la Bahia de Cadix
la fragata Trin con paños y acuchados de los
que deben ser admitidos por el privilegio de la
Compañia y ademas otra cantidad de generos de
algodon de los no comprendidos en el permiso, so-
bre lo qual habia prometido pedir una licen-
cia para introducir hasta la suma de cinco mil
duros baxo la condicion de pagar al gobierno
español algo menos del 200 por %, que se paga
regularmente, he de mover á V. pda y alcan-
ze una R.ª orden para que dhos. generos sean
admitidos pagando 100 por %, y los paños
y acuchados sin derecho alguno, conforme al
privilegio concedido por S. M. á la Compañia
de navegacion del Guadalquivir & = firmado =
Juan Luis Carron = A. D.º Alexandro O'Driscoll

Extracto de la Carta.

Manchester 5.º de Diciembre de 1815.º = He-
mos empezado á preparar los varios artículos
encargados para la execucion de las obras de

las compañías del Guadalquivir que se ensiaran lo mas pronto que sea posible. Hemos tenido los mayores trabajos en alcanzar la licencia necesaria de este gobierno, especialmente por lo que toca á las Maguinetas que debemos ensiar con las Bombas de fuego, no menos que por lo que respecta á las maguinetas mismas; y el Coronel Orriarte debe estar bien persuadido de que á no haber tenido un gran favor en el Gobierno, y á no haber hecho unos gastos muy considerables era casi imposible conseguir en el dia semejantes licencias en un país tan celoso y delicado sobre estas materias, por lo que espero mas que tanto el gobierno español como la Compañía del Guadalquivir sabrán apreciar debidamente nuestros gastos y operaciones. Las dos primeras maguinetas de fuego para el corte del Orrego estan ya listas, y se embarcaran inmediatamente junto con las piezas de bomba que ha de sacar el agua hasta la altura de 300 pies, pues las demas tubos y aparatos

to para sacarlas hasta 3000 pies en las minas
de carbon se enviaron mas adelante: tambien
se esta haciendo el plan de los bancos de sajon
para la navegacion del rio; y las maquinillas
iran con las mismas Bombas. Hemos tenido
que enviar a Londres a por los Cuartelos de ma-
dera para las trozas y trabajadores, los que
en breve estaran listos para embarcarse. Todos
los demas objetos como picos, palas, azadones,
fraguas, instrumentos matematicos &c. se
remittiran al instante. Por lo que hace a las
Mareas para destruir los bancos del rio, como
no se nos envie ningun modelo, puede V. decir
al Sr. Briarly que nos envie uno inmediate-
mente, si se han de hacer aqui pronto en caso
de no poderse construir en Espana.

Adiana y entregado en mi casa de comercio libre de
todo derecho pagará á la Compañía dos mil doscientos
y cincuenta rls. v. por cada tonelada así despachada y los quatro mil rls. restantes por tonelada
tres meses después.

Que la Compañía procurará ob-
tener un privilegio para que si vicioras que
las 6000 toneladas no pueden venderse todas anual-
mente en España la porción restante por intro-
ducir de tres mil doscientas toneladas, al cabo de los
quatro años queda sacarse libre de derechos después
de concluido este tiempo.

Que la Compañía proporci-
onará una orden para el Intendente de Sevilla
afin de que admita los generos en mi nombre =
tengo el honor de ser en mi obediente servidor = Sa-
muel Hodgson de la Casa de Gregg Hodgson & Compañía
de Manchester = A. Du. Alexandro Bria-
rli y Du. Gregorio Gonzalez Azuela = Como
Asesistas de la Compañía y Comisionados de S. M.
y de la misma para llevar á efecto quanto con-
senga para realizarla, aceptamos por nuestros
partes y hasta el punto que alcanzen las fa-



contratos de nuestra comision, la proposicion ante-
cedente de la Casa de Gregg Hodgson y Compañia
de Manchester, y ofreciendo proponerla a la apro-
bacion y ratificacion de la Junta general de ac-
cionistas, para que se verifique y asegure la con-
trato con las formalidades de derecho = Madrid 3.^a
de Julio de 1815. = Alexandro Brianti = Gregorio
Gonzalez Azola.

En el caso de que hubiere vendido
las 2000 toneladas de generos para el mes de
Abril de 1816, y que la Compañia necesitase
mas dinero para seguir el corte del Borrego que
las sumas que yo hubiere pagado, me consiento
a adelantarla un millon de reales a cuenta de
los generos que debieran introducirse al año si-
guiente = Samuel Hodgson.

Madrid 5.^a de Julio de 1815 =
Habiendo acordado los Señores D.^o Alexandro Bri-
anti y D.^o Gregorio Azola de parte de la R.^a Com-
pañia formada para mejorar la navegacion del
Guadalquivir transferirme el privilegio que S.^o M.^o
C. se ha servido conceder a la expresada Compañia

Leyes n.º 13.

N.º

Diferentes listas de los accionistas
de la Compañía del Guadalupe y nombra-
miento de sus Directores y Concejales en
13.º de Septiembre de 1815.

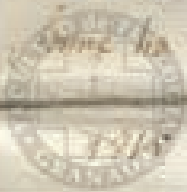


1^a Lista de los accionistas.



Real Compañía de navegación del
Guadalquivir.

En el concepto de haber aprobado el Rey nro Señor el Plan formado por la Comisión en 4 de mayo de este año de 1815 para la erección, y gobierno de la Real Compañía de la Navegación del Guadalquivir; y de haber merecido, á la veneranda memoria del Rey la concesión de todos los derechos, gracias, y privilegios que se pidiéron en el d. d. M. se procede á la realización de las ocho mil acciones á dos mil y quinientos real. de valor de que debe componerse el capital de esta compañía con arreglo al Real S. M. del modo siguiente, y se ha seguido hasta su cumplimiento en el año 1816.



Accionistas.

Acciones.

	Accionistas.	Acciones.
	D. D.º y J.ºº Lavajos	10.
agosto 15	D. D.ºº Dago de Agüta	12.
	D. Miguel Walsh	4.
	D. Juan Joseph Carrero	10.
16	Joseph Duda de Dios	5.
	Juan Caravalla y Vera	16.
	D. D.ºº de Pedraza y Sobrino	4.
17	D. Duda de Labia e hijo	4.
	D. Fran.ºº de Paula Carrera	1.
	D. Miguel Martinez de Lepada	4.
	Joseph Antonio de Agüta	5.
	D. Manuel de Velasco	4.
17	Gaspar Genaro Madrazo	5.
	D. Maria Paredes de Haro	1.



Le Sina etor accionista.